

MEMORIAL ALLEGA CERL AUDIENCIA 19 NOVIEMBRE DE 2024 A LA 01:30 P.M. // ALVARO RAUL OSORIO BARRIOS VS AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A // RAD. 13001-31-05-002-2023-00320-00

Desde Daniela Ines Julio Carrillo <daniela.julio@chw.com.co>

Fecha Mar 19/11/2024 10:35

Para Juzgado 02 Laboral Circuito - Bolívar - Cartagena <j02lctocgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivo adjunto (388 KB)

CERTIFICADO AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A. (9) (1) (1) (3) (1).pdf;

**SEÑORES
JUZGADO 2º LABORAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA
E. S. D.**

REF.:	PROCESO:	ORDINARIO LABORAL
	DEMANDANTE:	ALVARO RAUL OSORIO BARRIOS
	DEMANDADO:	AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A
	RADICACION:	13001-31-05-002-2023-00320-00
	ASUNTO:	SUSTITUCIÓN DE PODER

Quien suscribe, **DANIELA INES JULIO CARRILLO**, abogada, en mi calidad de apoderada sustituta de la sociedad **AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A**, me permito allegar al Despacho CERL de AXA COLPATRIA que acredita la calidad de representante legal del doctor **Yezid Arenas**. **Lo anterior, a efectos de actuar en la audiencia prevista para el día de hoy 19 de noviembre de 2024 a la 01:30 PM. Amablemente solicitamos su apoyo con la confirmación del presente correo.**

Cordialmente,



Daniela Inés Julio Carrillo
ABOGADA

Tel. (605) 3195874
Barranquilla: Calle 77 B # 57 - 103, Piso 21
Bogotá: Calle 67 # 4 - 21, Piso 3
Bucaramanga: Carrera 50 # 53 - 163
Cartagena: Calle 31 A # 39 - 206
Medellín: Carrera 43 # 9 Sur - 195, Of. 1440

www.chapmanwilches.com



De: Daniela Ines Julio Carrillo

Enviado: martes, 19 de noviembre de 2024 8:57

Para: Juzgado 02 Laboral Circuito - Bolívar - Cartagena <j02lctocgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: MEMORIAL ALLEGA SUSTITUCION DE PODER AUDIENCIA 19 NOVIEMBRE DE 2024 A LAS 09:30 A.M. // ALVARO RAUL OSORIO BARRIOS VS AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A // RAD. 13001-31-05-002-2023-00320-00

SEÑORES

JUZGADO 2° LABORAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA

E. S. D.

REF.:	PROCESO:	ORDINARIO LABORAL
	DEMANDANTE:	ALVARO RAUL OSORIO BARRIOS
	DEMANDADO:	AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A
	RADICACION:	13001-31-05-002-2023-00320-00
	ASUNTO:	SUSTITUCIÓN DE PODER

Quien suscribe, **DANIELA INES JULIO CARRILLO**, abogada, en mi calidad de apoderada sustituta de la sociedad **AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A**, me permito allegar al Despacho los siguientes documentos:

- Poder de sustitución.
- Cedula de ciudadanía.
- Tarjeta Profesional de la suscrita.
- CERL de AXA COLPATRIA que acredita la calidad de representante legal del doctor German Buritica a folio 4.

Lo anterior, a efectos de actuar en la audiencia prevista para el día de hoy 19 de noviembre de 2024 a las 09:30 AM. Amablemente solicitamos su apoyo con la confirmación del presente correo.

Cordialmente,



Daniela Inés Julio Carrillo

ABOGADA

Tel. (605) 3195874

Barranquilla: Calle 77 B # 57 - 103, Piso 21

Bogotá: Calle 67 # 4 - 21, Piso 3

Bucaramanga: Carrera 50 # 53 - 163

Cartagena: Calle 31 A # 39 - 206

Medellín: Carrera 43 # 9 Sur - 195, Of. 1440

www.chapmanwilches.com



Aviso de confidencialidad: Este mensaje contiene información personal, clasificada o reservada. Si no es el destinatario, ignore y no comparta el contenido. Si lo recibe por error, avísenos y elimínelo de su cuenta. Use la información personal solo para fines autorizados y según la Ley 1581 de 2012. La responsabilidad de cumplir con la normativa de protección de datos recae en el receptor. Consulte la Declaración de Tratamiento de Datos Personales de Chapman Wilches en www.chapmanwilches.com - Política de Tratamiento de Datos.

Disclaimer: This message contains personal, classified or confidential information. If you are not the recipient, please ignore and do not share the content. If you receive it in error, please let us know and remove it from your account. Use personal information only for authorized fines and in accordance with Law 1581 of 2012. The responsibility of complying with data protection regulations falls on the recipient. Consult the Chapman Wilches Personal Data Processing Declaration at www.chapmanwilches.com - Data Processing Policy.

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE SUCURSAL NACIONAL

Fecha expedición: 28/02/2024 - 08:17:52
Recibo No. S001155668, Valor 3700

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN bK2wjxnbPn

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 01 de abril de 2024.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, DATOS GENERALES Y MATRÍCULA

Nombre : AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.
Matrícula No: 35302
Fecha de matrícula: 24 de agosto de 1984
Ultimo año renovado: 2024
Fecha de renovación: 05 de febrero de 2024

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 35 N 4C - 24
Municipio : Ibagué, Tolima
Correo electrónico : cias.colpatriagt@axacolpatria.co
Teléfono comercial 1 : 2611105
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CL 35 N 4C - 24
Municipio : Ibagué, Tolima
Correo electrónico de notificación : cias.colpatriagt@axacolpatria.co
Teléfono para notificación 1 : 2611105
Teléfono notificación 2 : No reportó.
Teléfono notificación 3 : No reportó.

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

PROPIETARIO - CASA PRINCIPAL

Nombre de la persona jurídica propietaria (Casa Principal): AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.
Matrícula/inscripción : 04-10741
Nit/Identificación : 860002183-9
Dirección : CR 7 N 24-89 PISO 7
Teléfono : 7421400
Domicilio Casa Principal : Bogotá, Distrito Capital

APERTURA DE SUCURSAL

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE SUCURSAL NACIONAL

Fecha expedición: 28/02/2024 - 08:17:52
Recibo No. S001155668, Valor 3700

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN bK2wjxnbPn

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 01 de abril de 2024.

Por Resolución No. 4570 del 12 de septiembre de 1980 de la Superintendencia Bancaria de Bogotá, inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de junio de 1984, con el No. 1180 del Libro VI, APERTURA SUCURSAL.

FACULTADES Y LIMITACIONES

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: REPRESENTAR ADMINISTRATIVA Y JUDICIALMENTE A LA COMPAÑÍA EN LOS PROCESOS RELACIONADOS CON ELLA. REPRESENTAR A LA COMPAÑÍA EN LOS NEGOCIOS RELACIONADOS DIRECTAMENTE CON SU OBJETO SOCIAL. EXPEDIR POLIZAS DE SEGURO DE ACUERDO CON LAS POLITICAS COMERCIALES QUE PERIODICAMENTE DETERMINE LA COMPAÑÍA. RECAUDAR LAS PRIMAS DE SEGUROS. TRAMITAR Y COORDINAR CON LA OFICINA PRINCIPAL EL PAGO DE SINIESTROS. SELECCIONAR LOS CORREDORES, LOS AGENTES INDEPENDIENTES Y LAS AGENCIAS VENDEDORAS DE SEGUROS Y LOS EMPLEADOS DE LA SUCURSAL CUYOS CARGOS HAYA CREADO LA PRESIDENCIA DE LA COMPAÑÍA Y GESTIONAR ANTE LA OFICINA PRINCIPAL LA CELEBRACION DE LOS RESPECTIVOS CONTRATOS. LIMITACIONES: EL GERENTE DE LA SUCURSAL NO PUEDE SUSCRIBIR NI OBLIGAR A LA COMPAÑÍA EN NINGUN CONTRATO QUE NO ESTE RELACIONADO DIRECTAMENTE CON EL OBJETO SOCIAL DE ESTA.

NOMBRAMIENTOS

Por Acta No. 616 del 25 de mayo de 2011 de la Junta Directiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 23 de julio de 2011 con el No. 31086 del libro VI, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE SUCURSAL	WILLINGTON MONTES MOLINA	C.C. No. 93.397.943

PODERES

Poder especial: Por documento privado del 24 de mayo de 2.012, Inscrito en esta camara de comercio el 08 de junio de 2.012 Bajo el numero 893 del libro V., El señor José Manuel ballesteros ospina, identificado con cedula de ciudadanía nro. 79.386.114, En calidad de primer suplente del presidente de seguros de vida colpatria S.A., Confiere poder especial al señor yezid garcia arenas, identificado con cedula de ciudadanía nro. 93.394.569 De ibagué, para que con facultades expresa para conciliar o transigir, en nombre y representación de la sociedad en cuyo nombre actuó, asista a las audiencias de conciliación prejudicial que como requisito de procedibilidad contempla la Ley 640 de 2. 001, Las audiencias de conciliación judicial en materia laboral de que trata el articulo 77 del código de procedimiento laboral y a las audiencias de conciliación judicial contempladas en el articulo 101 del código de procedimiento civil. Este poder se extiende para que asista igualmente en representación de la compañía a todas las diligencias judiciales y administrativas en que sea necesaria la presencia de la compañía, incluidos interrogatorios de parte y/o declaraciones de representación legal.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE SUCURSAL NACIONAL

Fecha expedición: 28/02/2024 - 08:17:52
Recibo No. S001155668, Valor 3700

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN bK2wjxnbPn

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 01 de abril de 2024.

Actividad principal Código CIIU: K6512

Actividad secundaria Código CIIU: No reportó

Otras actividades Código CIIU: No reportó

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES- : Venta de seguros de vida

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

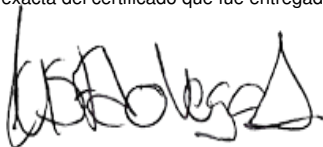
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sucursal, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



LUIS FERNANDO VEGA SÁENZ
Director Jurídico

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***